PRIMER PREMIO LITERARIO GDAV EDICIONES 2026–2027

Bases y condiciones de participación

Organiza: GDAV Ediciones
Categoría: Novela corta inédita
Premio único: $600.000 (pesos argentinos)
Ámbito: República Argentina
Participación: Gratuita
Correo oficial: gdavediciones@gmail.com
Sitio institucional: www.gdavediciones.com.ar

Artículo 1. Objeto del concurso

1.1. Finalidad

GDAV Ediciones convoca al **Primer Premio Literario GDAV Ediciones 2026–2027,** destinado a reconocer y premiar una novela corta original e inédita por sus méritos literarios.

1.2. Premio

Se seleccionará una única obra ganadora, cuyo autor recibirá un premio económico de **PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000)**, de acuerdo con las condiciones establecidas en estas bases.

1.3. Gratuidad

La inscripción y participación serán completamente gratuitas.

No se exigirá comprar libros, contratar servicios editoriales ni efectuar pagos para participar o acceder al premio.

Artículo 2. Participantes

2.1. Requisitos

Podrán participar personas que cumplan las siguientes condiciones:

- Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción.
- Residir en la República Argentina.
- Presentar una obra que cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases.

Podrán participar tanto escritores inéditos como autores con publicaciones anteriores.

2.2. Participantes excluidos

No podrán participar las personas que intervengan directamente en la evaluación y selección del ganador, sus familiares directos ni aquellas personas respecto de las cuales exista un conflicto de intereses que comprometa la imparcialidad de la evaluación.

2.3. Identificación

GDAV Ediciones podrá solicitar al participante seleccionado la documentación necesaria para acreditar su identidad, mayoría de edad y residencia en Argentina.

Artículo 3. Obra que participa: Novela corta

3.1. Género admitido

El concurso está destinado exclusivamente a obras del género **novela corta**.

Se entenderá por novela corta una obra narrativa de ficción que desarrolle una historia central, con personajes, acontecimientos y una trama que constituya una unidad argumental completa.

3.2. Temática

La temática será libre.

Se admitirán novelas cortas de cualquier subgénero literario, incluyendo policial, misterio, suspenso, romance, drama, ficción histórica, psicológica, social y otros.

Las novelas inspiradas en hechos reales podrán participar cuando se presenten como obras de ficción y cumplan las restantes condiciones.

3.3. Extensión

La obra deberá contener un mínimo de **15.000 palabras** y un máximo de **30.000 palabras**.

El procedimiento de recuento se establece en el Artículo 4.

3.4. Condiciones obligatorias

La novela presentada deberá:

• **Ser original y de autoría propia.**

• **Estar escrita en idioma español y completa al momento de la inscripción.**

• **Ser inédita**: no haber sido difundida íntegramente ni por entregas, capítulos o fragmentos sustanciales en libros, revistas, blogs, redes sociales, sitios web, Wattpad u otras plataformas públicas, gratuitas o pagas.

• **No vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros ni encontrarse comprometida por contratos incompatibles con su participación.**

No se considerarán publicación previa las citas breves o adelantos aislados que, en conjunto, no excedan el 5 % del texto presentado, siempre que no constituyan una entrega seriada de la novela. La editorial verificará ese porcentaje sobre el total de palabras declarado. La obra completa difundida con acceso restringido para corrección o lectura privada no se considerará publicada por ese solo hecho.

Quien haya difundido material deberá declararlo y acompañar los enlaces o referencias correspondientes. **La falsedad de esta declaración determinará la exclusión conforme al Artículo 11.**

3.5. Obras no admitidas

No se admitirán:

- Recopilaciones de cuentos o relatos independientes.
- Poemarios.
- Obras teatrales.
- Ensayos.
- Biografías y autobiografías presentadas como obras de no ficción.
- Manuscritos incompletos.
- Obras publicadas anteriormente, incluso si fueron retiradas de circulación.
- Obras en coautoría, traducciones o adaptaciones de obras ajenas.

3.6. Cantidad de obras

Cada participante podrá presentar **una sola novela corta**.

Si una misma persona enviara más de una obra, se considerará únicamente la primera inscripción completa y válida recibida durante la convocatoria. Las presentaciones posteriores no serán admitidas.

Artículo 4. Extensión y presentación de los manuscritos

4.1. Recuento de palabras

El recuento comprenderá el contenido literario de la novela, incluidos los títulos de capítulos y demás textos integrantes de la obra.

No se contabilizarán los datos personales ni la documentación administrativa de inscripción.

La cantidad de páginas no será un requisito de admisión. Únicamente se exigirá cumplir la extensión en palabras y las condiciones de formato establecidas en este artículo.

4.2. Formato obligatorio

Los manuscritos deberán presentarse con las siguientes características:

- Tamaño de hoja: A4 (21 × 29,7 cm).
- Orientación: vertical.
- Tipografía: Times New Roman.
- Tamaño de fuente: 12 puntos.
- Interlineado: doble (2,0).
- Márgenes: 2,5 cm en los cuatro lados.
- Alineación: izquierda.

- Sangría de primera línea: 1,25 cm.
- Espaciado anterior y posterior de párrafos: 0 puntos.
- Numeración de páginas: correlativa, ubicada en el pie de página.
- Color del texto: negro.
- Fondo: blanco.

Los títulos de capítulos podrán presentarse centrados y en negrita, manteniendo la tipografía establecida.

No se admitirán imágenes de fondo, bordes decorativos ni elementos de diseño que dificulten la lectura y evaluación.

4.3. Archivo de presentación

La novela deberá enviarse en un único archivo PDF, con texto seleccionable, legible y sin contraseña.

No se admitirán manuscritos escaneados, fotografías del texto ni archivos que impidan comprobar su contenido.

La primera página deberá contener el título de la novela y, cuando corresponda, el seudónimo literario del autor.

El archivo deberá identificarse de la siguiente manera:

Título de la novela - GDAV Ediciones.pdf

4.4. Incumplimiento de los requisitos de presentación

Las obras que incumplan el límite de palabras, las especificaciones del documento o los requisitos del archivo PDF establecidos en el Artículo 4 serán inadmitidas obligatoriamente, sin subsanación, corrección ni reemplazo posterior.

La exclusión será comunicada al correo de inscripción, indicando el requisito concreto incumplido. La verificación será uniforme para todas las presentaciones.

Artículo 5. Inscripción y envío de manuscritos

5.1. Correo oficial

Los manuscritos deberán enviarse exclusivamente a:

gdavediciones@gmail.com

5.2. Asunto del correo

El mensaje deberá identificarse de la siguiente manera:

Primer Premio Literario GDAV Ediciones 2026–2027 — Título de la novela

5.3. Datos obligatorios

En el cuerpo del correo deberán consignarse:

- Nombre y apellido completos.
- Seudónimo literario, si corresponde.
- Edad.
- Localidad y provincia de residencia.
- Teléfono de contacto.
- Título de la novela presentada.
- Cantidad de palabras del manuscrito.

5.4. Archivos adjuntos

Deberán adjuntarse: (1) el manuscrito en PDF conforme al Artículo 4; y (2) la Declaración de autoría y aceptación de bases, fechada y firmada, según el formulario oficial anexo a estas bases.

La declaración incluirá, cuando corresponda, los adelantos o fragmentos difundidos anteriormente y la manifestación expresa de que la novela fue creada y corregida sin intervención de inteligencia artificial, conforme al Artículo 11. La falta de la declaración firmada determina una inscripción incompleta y su inadmisión, sin alterar la regla de no subsanación de los manuscritos prevista en el Artículo 4.4.

5.5. Confirmación de recepción

GDAV Ediciones confirmará mediante correo electrónico la recepción del manuscrito presentado.

Dicha confirmación tendrá carácter exclusivamente informativo y no implicará la admisión automática de la obra al concurso.

Los manuscritos recibidos serán sometidos a la verificación de los requisitos de participación y presentación establecidos en las presentes bases y condiciones.

Aquellas obras que cumplan con los requisitos serán incorporadas al proceso de evaluación literaria, conforme a los criterios establecidos en el Artículo 7.

5.6. Presentaciones fuera de término

No se admitirán manuscritos recibidos después del plazo de cierre.

Artículo 6. Fechas de la convocatoria

6.1. Apertura

La convocatoria comenzará el **23 de octubre de 2026**.

6.2. Cierre

La recepción de manuscritos finalizará el **31 de enero de 2027, a las 23:59 horas**, según la hora oficial de la República Argentina.

6.3. Evaluación

Los manuscritos serán evaluados progresivamente durante el período de recepción.

Después del cierre se realizará la revisión final de las obras mejor calificadas.

6.4. Resultado

El anuncio público del resultado se realizará el **15 de marzo de 2027** en los canales oficiales de **GDAV Ediciones**.

La editorial notificará privadamente a la persona seleccionada a más tardar el 3 de marzo de 2027, para permitir el plazo de aceptación de diez (10) días corridos previsto en el Artículo 12. Si por rechazo, falta de aceptación o incumplimiento de requisitos fuera necesario convocar a otro participante, GDAV Ediciones podrá reprogramar el anuncio oficial, comunicando oportunamente la nueva fecha mediante sus canales institucionales.

6.5. Modificaciones excepcionales

Cualquier modificación justificada del cronograma deberá comunicarse mediante los canales oficiales de GDAV Ediciones.

Los cambios no podrán alterar arbitrariamente las condiciones esenciales del concurso ni perjudicar injustificadamente a los participantes.

Artículo 7. Evaluación y selección

7.1. Responsable

La evaluación y selección de las novelas estará a cargo del equipo editorial de GDAV Ediciones.

7.2. Evaluación progresiva

Las obras admitidas serán leídas y calificadas a medida que ingresen.

La fecha de recepción no otorgará ventajas ni preferencias en la evaluación.

7.3. Criterios de evaluación

Cada novela recibirá una puntuación máxima de 100 puntos, distribuida de la siguiente manera:

a) Calidad narrativa y voz autoral: 30 puntos.

Se valorarán el manejo del lenguaje, la fluidez narrativa, la construcción de escenas y la identidad literaria de la obra.

b) Originalidad de la propuesta: 25 puntos.

Se considerarán la creatividad, el enfoque narrativo y el tratamiento de los temas y conflictos.

c) Construcción, estructura y coherencia literaria: 25 puntos.

Se evaluarán la organización del relato, el desarrollo de los personajes, la continuidad y la consistencia narrativa.

d) Potencial editorial: 20 puntos.

Se considerarán la solidez literaria, las posibilidades de desarrollo de la obra y su adecuación a la línea editorial de GDAV Ediciones.

7.4. Puntaje mínimo

Para acceder a la selección final, las novelas deberán alcanzar un mínimo de **75 puntos**.

7.5. Preselección

Finalizado el período de recepción, las novelas admitidas serán clasificadas según las puntuaciones obtenidas.

Las obras mejor calificadas que hayan alcanzado el puntaje mínimo pasarán a una segunda instancia de revisión literaria.

La cantidad de finalistas dependerá de los resultados obtenidos.

7.6. Evaluación final

Las novelas preseleccionadas serán sometidas a una segunda lectura integral y comparativa.

La evaluación final podrá confirmar o revisar los puntajes iniciales, utilizando los mismos criterios establecidos en el apartado 7.3.

7.7. Empates

En caso de igualdad en la puntuación final entre dos o más obras, se seleccionará aquella que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de calidad narrativa y voz autoral.

Si persistiera el empate, se considerará la puntuación obtenida en construcción, estructura y coherencia literaria.

De mantenerse la igualdad, GDAV Ediciones tendrá la facultad de determinar la obra ganadora conforme a su criterio editorial, valorando la calidad literaria, la originalidad, la solidez narrativa y la identidad de la obra.

La decisión será adoptada por la editorial, tendrá carácter definitivo dentro del proceso de selección y quedará registrada en el acta interna del concurso.

7.8. Independencia de la evaluación

La selección se realizará exclusivamente por los méritos literarios y editoriales de las novelas.

La popularidad del autor, sus seguidores y las interacciones en redes sociales no influirán en el resultado.

7.9. Informes

Las puntuaciones y evaluaciones individuales serán de uso interno.

GDAV Ediciones no tendrá obligación de entregar informes de lectura, puntuaciones individuales ni clasificaciones generales a los participantes.

Artículo 8. Premio desierto

8.1. Condiciones

El premio podrá declararse desierto cuando ninguna novela admitida alcance el puntaje mínimo de 75 puntos.

También podrá declararse desierto si ninguna presentación reúne los requisitos obligatorios de participación.

8.2. Comunicación

La decisión será comunicada públicamente mediante los canales oficiales de GDAV Ediciones, con una explicación general de sus fundamentos.

8.3. Consecuencias

Si el premio se declara desierto, no se adjudicará suma alguna ni se otorgará una compensación sustitutiva.

Artículo 9. Premio económico

9.1. Premio único

GDAV Ediciones otorgará un único premio de **PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000)** al autor de la novela corta ganadora.

El premio será concedido exclusivamente por el mérito literario de la obra seleccionada.

9.2. Naturaleza del premio

El premio consistirá exclusivamente en una suma de dinero.

No incluirá servicios de edición, corrección, maquetación, diseño, impresión ni publicación de la novela.

9.3. Gratuidad

El ganador no deberá efectuar pagos ni contratar servicios editoriales para acceder al premio económico.

9.4. Forma de pago

El premio se abonará mediante transferencia bancaria o a una cuenta de pago de titularidad del ganador, radicada en Argentina.

No se realizarán transferencias a cuentas de terceros.

9.5. Plazo de pago

GDAV Ediciones abonará el premio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su aceptación formal y a la presentación completa de la documentación necesaria para efectuar la transferencia.

9.6. Importe y obligaciones fiscales

El premio económico establecido para el Primer Premio Literario GDAV Ediciones 2026–2027 será de **PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000)**.

El importe será abonado mediante transferencia a una cuenta bancaria o de pago de titularidad del ganador.

El premio se otorgará en reconocimiento al mérito literario de la obra seleccionada y no constituirá contraprestación por servicios ni cesión de derechos de autor.

Se aplicarán únicamente las obligaciones fiscales que correspondan conforme a la legislación vigente.

9.7. Carácter del premio

El premio será personal, único e indivisible.

No podrá canjearse por productos o servicios ni cederse voluntariamente a otro participante.

Artículo 10. Derechos de autor

10.1. Titularidad

La propiedad intelectual de cada novela corresponderá exclusivamente a su autor.

10.2. Participación

La presentación de un manuscrito no implicará cesión de derechos de reproducción, edición, publicación, distribución, traducción ni adaptación a favor de GDAV Ediciones.

10.3. Obra ganadora

La adjudicación y el cobro del premio económico no otorgarán a GDAV Ediciones derechos de explotación comercial sobre la novela ganadora.

El autor conservará la libertad de publicar, editar y comercializar su obra con la editorial que elija, respetando los compromisos que legítimamente haya asumido.

10.4. Difusión del concurso

GDAV Ediciones podrá comunicar públicamente el título de la obra ganadora y los datos identificatorios autorizados por su autor.

La publicación de fragmentos literarios o de la obra completa requerirá autorización expresa y específica del titular de los derechos.

10.5. Acuerdos posteriores

Cualquier propuesta futura de edición o publicación realizada por GDAV Ediciones será independiente del concurso y deberá formalizarse mediante un acuerdo voluntario entre las partes.

Artículo 11. Declaración de autoría

11.1. Autoría y originalidad

El participante deberá declarar que la novela presentada es original, inédita y de su exclusiva autoría.

11.2. Prohibición del uso de inteligencia artificial

No se admitirán novelas en cuya creación, redacción, desarrollo, modificación, reescritura o corrección se hayan utilizado herramientas o sistemas de inteligencia artificial generativa.

Esta prohibición comprende tanto la generación total o parcial de contenido narrativo como la utilización de inteligencia artificial para realizar correcciones ortográficas, gramaticales, estilísticas o estructurales.

Se permitirá el uso de procesadores de texto convencionales para escribir, guardar y dar formato al manuscrito, siempre que no se utilicen sus funciones de inteligencia artificial para generar, modificar o corregir el contenido.

11.3. Declaración obligatoria

Cada participante deberá declarar expresamente, mediante el documento de autoría firmado que acompañará su inscripción, que la obra fue creada y corregida sin intervención de inteligencia artificial.

11.4. Derechos sobre la obra

El participante deberá garantizar que posee los derechos necesarios para presentar la novela y que su contenido no vulnera derechos de propiedad intelectual de terceros.

11.5. Incumplimiento

La comprobación fundada del uso de inteligencia artificial en cualquiera de las etapas prohibidas determinará la exclusión de la obra.

Si el incumplimiento se acreditara después de la adjudicación, GDAV Ediciones podrá dejar sin efecto el premio, previa comunicación de los motivos y oportunidad de descargo del participante.

La mera sospecha o el resultado de un detector automatizado no constituirán por sí solos prueba suficiente de incumplimiento.

Artículo 12. Notificación y aceptación del premio

12.1. Notificación privada

GDAV Ediciones notificará al autor seleccionado a más tardar el 3 de marzo de 2027, mediante el correo electrónico desde el cual se inscribió, antes del anuncio oficial previsto para el 15 de marzo de 2027.

12.2. Plazo de aceptación

El autor dispondrá de diez (10) días corridos desde la notificación para aceptar expresamente el premio.

12.3. Documentación

Para formalizar la adjudicación, el ganador deberá acreditar:

- Identidad.
- Mayoría de edad.
- Residencia en la República Argentina.
- Autoría de la novela.
- Titularidad de la cuenta bancaria o de pago destinada a recibir el premio.

12.4. Falta de aceptación

Si el autor rechazara el premio o no respondiera dentro del plazo establecido, GDAV Ediciones podrá dejar sin efecto su selección.

12.5. Sustitución del ganador

Si la primera adjudicación quedara sin efecto, podrá seleccionarse la siguiente novela mejor calificada, siempre que reúna los requisitos de participación y alcance el puntaje mínimo exigido.

Si ninguna otra obra cumpliera estas condiciones, el premio podrá declararse desierto.

Artículo 13. Pago del premio

13.1. Medio de pago

El pago se efectuará mediante transferencia a la cuenta informada por el ganador, conforme al Artículo 9.

13.2. Datos necesarios

El ganador deberá proporcionar el nombre del titular, la identificación bancaria o de cuenta de pago y los datos razonablemente necesarios para realizar la operación.

13.3. Comprobante

GDAV Ediciones conservará el comprobante de transferencia como constancia del pago.

13.4. Problemas de transferencia

Si una transferencia fuera rechazada por datos incorrectos o restricciones de la cuenta, el ganador deberá proporcionar información válida para realizar un nuevo intento.

Las partes coordinarán el pago mediante una cuenta habilitada de titularidad del ganador.

13.5. Cumplimiento

La obligación de pago se considerará cumplida cuando el importe correspondiente haya sido acreditado efectivamente en la cuenta del beneficiario.

Artículo 14. Anuncio oficial del ganador

14.1. Canales oficiales

El resultado se dará a conocer mediante:

- Instagram oficial de GDAV Ediciones.
- Facebook oficial de GDAV Ediciones.
- Sitio web www.gdavediciones.com.ar.

14.2. Información publicada

El anuncio podrá incluir el nombre literario del ganador, el título de la novela y una breve presentación del reconocimiento obtenido.

14.3. Fecha

El anuncio se realizará conforme al cronograma del Artículo 6, una vez formalizada la aceptación del premio.

14.4. Imagen personal

La utilización de fotografías, grabaciones de voz o videos del ganador con fines promocionales requerirá su autorización específica.

Artículo 15. Manuscritos no premiados

15.1. Titularidad

Las novelas no premiadas continuarán perteneciendo exclusivamente a sus autores.

15.2. Derechos de explotación

GDAV Ediciones no adquirirá derechos de publicación, reproducción ni comercialización sobre esas obras.

15.3. Evaluaciones

Los informes de lectura serán internos.

La editorial no estará obligada a emitir devoluciones literarias individuales ni a prestar servicios gratuitos de corrección.

15.4. Eliminación de archivos

Los manuscritos no premiados serán eliminados de los archivos operativos del concurso dentro de los noventa (90) días corridos posteriores al anuncio oficial del resultado, salvo la conservación estrictamente necesaria por obligaciones legales o reclamos.

15.5. Propuestas editoriales

La participación no generará obligaciones de contratación ni derechos de preferencia para GDAV Ediciones.

Toda propuesta editorial futura requerirá aceptación voluntaria e independiente del autor.

Artículo 16. Publicidad y redes sociales

16.1. Difusión

La convocatoria será difundida mediante Instagram, Facebook y los canales institucionales de GDAV Ediciones.

16.2. Seguimiento de las redes sociales

Se invita a los participantes a seguir las cuentas oficiales de **Instagram o Facebook** de **GDAV Ediciones**, donde se publicarán las novedades de la convocatoria y el anuncio de la obra ganadora, previsto para mediados de marzo de 2027.

El seguimiento de al menos una de estas cuentas permitirá a los interesados mantenerse informados sobre el desarrollo del concurso.

Esta acción será voluntaria y no constituirá un requisito obligatorio para participar ni influirá en la evaluación de los manuscritos.

16.3. Independencia de las plataformas

El concurso es organizado exclusivamente por GDAV Ediciones.

No está patrocinado, avalado, administrado ni asociado a Instagram, Facebook o Meta.

Los participantes eximen a dichas plataformas de responsabilidad por la organización y ejecución del concurso en la medida permitida por la legislación aplicable.

Artículo 17. Protección de datos personales y confidencialidad

17.1. Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos personales recibidos con motivo del Primer Premio Literario GDAV Ediciones 2026–2027 será el titular de GDAV Ediciones.

Las consultas relacionadas con la privacidad, el acceso, la rectificación y la supresión de datos podrán realizarse mediante el correo electrónico:

gdavediciones@gmail.com

La identificación y el domicilio fiscal y de recepción de comunicaciones legales del responsable, así como los canales para ejercer los derechos sobre los datos personales, se encuentran publicados en la Política de privacidad de GDAV Ediciones: https://gdavediciones.com.ar/politica-de-privacidad/

17.2. Datos recopilados

GDAV Ediciones recopilará exclusivamente los datos necesarios para administrar el concurso, incluyendo:

- Nombre y apellido del participante.
- Edad y localidad de residencia.
- Dirección de correo electrónico.
- Número de teléfono.
- Seudónimo literario, cuando corresponda.
- Título y contenido del manuscrito presentado.
- Declaración de autoría y aceptación de las bases.

Al autor seleccionado podrán solicitarse datos adicionales para verificar su identidad y efectuar el pago del premio económico.

17.3. Finalidad del tratamiento

Los datos proporcionados serán utilizados exclusivamente para:

a) Registrar y administrar las inscripciones.

b) Verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

c) Organizar la recepción, lectura y evaluación de los manuscritos.

d) Comunicarse con los participantes cuando resulte necesario.

e) Seleccionar, notificar y anunciar al ganador.

f) Verificar la identidad del beneficiario y efectuar el pago del premio de $600.000.

g) Cumplir las obligaciones legales y administrativas relacionadas con el concurso.

17.4. Carácter de los datos solicitados

Los datos identificados como obligatorios en estas bases serán necesarios para completar la inscripción.

La falta de presentación, la inexactitud o la falsedad sustancial de esos datos podrá determinar la inadmisión o exclusión del participante, conforme al procedimiento establecido en el reglamento.

Los datos expresamente señalados como opcionales no condicionarán la participación.

17.5. Confidencialidad de los manuscritos

Los manuscritos recibidos serán utilizados exclusivamente para verificar los requisitos del concurso y realizar su evaluación literaria.

GDAV Ediciones no publicará, reproducirá con fines comerciales, distribuirá ni facilitará los manuscritos a terceros para finalidades ajenas al concurso sin autorización expresa de sus respectivos autores.

La participación no implicará cesión de derechos de propiedad intelectual.

17.6. Acceso y seguridad de la información

El acceso a los datos personales y manuscritos estará limitado a quienes intervengan legítimamente en la administración y evaluación del concurso.

GDAV Ediciones adoptará medidas razonables de seguridad y confidencialidad para prevenir accesos no autorizados, divulgación, pérdida o utilización indebida de la información.

Los proveedores tecnológicos que intervengan en el alojamiento, almacenamiento o transmisión de datos deberán tratar la información conforme a las condiciones contractuales y legales aplicables.

17.7. Conservación y eliminación de datos

Los manuscritos no premiados serán eliminados de los archivos operativos del concurso dentro de los noventa (90) días corridos posteriores al anuncio oficial del resultado, conforme al Artículo 15.

Los datos administrativos y las constancias relacionadas con la organización y adjudicación se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades informadas, atender eventuales reclamos y satisfacer las obligaciones legales correspondientes.

Una vez cumplidos esos plazos, serán eliminados o sometidos a un procedimiento de anonimización cuando corresponda.

17.8. Derechos de los participantes

Los participantes podrán solicitar el acceso, rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, de acuerdo con la Ley 25.326 y sus normas complementarias.

Para ejercer estos derechos deberán comunicarse a:

gdavediciones@gmail.com

GDAV Ediciones atenderá dichas solicitudes dentro de los plazos legalmente establecidos, previa verificación razonable de la identidad del solicitante.

La Agencia de Acceso a la Información Pública es el organismo de control competente en materia de protección de datos personales.

17.9. Comunicaciones comerciales

La inscripción en el concurso no autorizará automáticamente a GDAV Ediciones a incorporar los datos de los participantes a listas de publicidad, promociones o campañas comerciales.

Cualquier comunicación comercial ajena al desarrollo del concurso requerirá una autorización expresa, separada y voluntaria.

La negativa a recibir publicidad no afectará la participación ni la evaluación de la novela presentada.

17.10. Publicación de los resultados

GDAV Ediciones podrá comunicar públicamente el nombre literario del ganador, el título de la novela premiada y la información necesaria para anunciar el resultado del concurso, conforme a estas bases.

La publicación de fotografías, videos, grabaciones de voz u otros materiales de carácter personal con fines promocionales requerirá la autorización correspondiente.

No se divulgarán domicilios particulares, números de documento, teléfonos personales ni datos bancarios de los participantes.

17.11. Aceptación y consentimiento

Mediante la presentación de la declaración de autoría y aceptación de las bases, el participante manifestará haber recibido información sobre el tratamiento de sus datos

personales y prestará su consentimiento para los tratamientos que legalmente lo requieran, exclusivamente con las finalidades vinculadas al concurso.

La aceptación no comprenderá usos comerciales adicionales ni cesiones de derechos sobre las obras presentadas.

El tratamiento de la información se ajustará a la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y a las demás normas aplicables.

Los participantes podrán consultar la información de privacidad vigente antes de inscribirse en https://gdavediciones.com.ar/politica-de-privacidad/.

Artículo 18. Desistimiento del participante

18.1. Retiro voluntario

El autor podrá retirar su novela del concurso mediante una solicitud enviada desde el mismo correo electrónico utilizado para la inscripción.

18.2. Plazo

El retiro podrá solicitarse hasta el cierre de la recepción de manuscritos, establecido para el 31 de enero de 2027.

18.3. Consecuencias

El retiro determinará la exclusión de la obra de la evaluación y de la posibilidad de recibir el premio.

El participante no podrá sustituirla por otra novela, debido al límite de una obra por persona.

18.4. Datos y archivos

La conservación o eliminación de los datos relacionados con la inscripción se realizará conforme a las normas de protección de datos personales y las obligaciones legales aplicables.

Artículo 19. Aceptación e incumplimiento de las bases

19.1. Disponibilidad

Las bases estarán publicadas íntegramente en el sitio institucional de GDAV Ediciones.

19.2. Aceptación expresa

La inscripción requerirá la presentación de la declaración firmada de autoría y aceptación de las bases, conforme al Artículo 5.

19.3. Incumplimientos

El incumplimiento de los requisitos de extensión, formato o archivo del Artículo 4 determina obligatoriamente la inadmisión, sin subsanación, en los términos del apartado 4.4.

La falta de requisitos esenciales de participación, de declaración firmada o de carácter original e inédito también determina la inadmisión o exclusión. Ante denuncias sobre derechos, autoría o datos falsos, la decisión será fundada, se informará al participante y se concederá oportunidad de descargo cuando corresponda, según el Artículo 11.

No podrán utilizarse causas de exclusión distintas de las previstas en estas bases.

19.4. Modificaciones

GDAV Ediciones no modificará unilateralmente las condiciones esenciales del premio, los requisitos de admisión ni los criterios de evaluación una vez iniciada la convocatoria.

Artículo 20. Legislación aplicable

20.1. Normativa

El concurso se regirá por la legislación vigente de la República Argentina, incluyendo las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual, contratos, obligaciones fiscales y protección de datos personales.

20.2. Resolución de controversias

Las controversias relacionadas con la convocatoria serán tratadas conforme a las reglas legales de competencia correspondientes.

Ninguna disposición de estas bases implicará una renuncia a derechos o jurisdicciones establecidos por normas imperativas.

GDAV EDICIONES
Dirección Editorial
Correo oficial: gdavediciones@gmail.com
Sitio institucional: www.gdavediciones.com.ar